

ESEIT – Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología

Institución Universitaria

ESEIT Escuela Superior
de Empresa,
Ingeniería y
Tecnología

Política de Proyección Social y Extensión

Aprobada Acta 7 de 2013

Ajustada Acuerdo 221 - Acta 106 de 2023

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Enunciados de la política.....	4
III.	Marco general.....	4
IV.	Alcance.....	9
V.	Objetivos	9
VI.	Criterios	11
VII.	Líneas de acción	12
i.	Línea de Proyección Social	13
ii.	Línea de Extensión.....	17
VIII.	Ámbitos de acción y organización de programas	19

I. Introducción

La proyección social en la Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología (ESEIT) se enmarca desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), expresada en su misión cuando se refiere al desarrollo y consolidación de la institución orientada hacia la formación integral para el desempeño profesional y social, a partir del conocimiento de los temas económicos y humanos de las regiones y del país, conectada internacionalmente, involucrada estrechamente con las oportunidades que presentan los sectores productivos y la comunidad, en alianza con las empresas y con el Estado, formadora del espíritu y la práctica del emprendimiento incluyente en los jóvenes estudiantes y en los trabajadores de los sectores público y privado.

La función de Proyección social y extensión le permite a la Escuela integrarse con el entorno, articulando y poniendo al servicio de la sociedad jóvenes formados integralmente que aportan avances y producen conocimiento y se interrelacionan para mejorar constantemente, impactando además en las funciones de docencia e investigación.

De acuerdo con lo establecido en el PEI, la Escuela entiende la proyección social y la extensión como: "la propuesta de servicios y espacio de interacción directa con la realidad de las comunidades y de información sobre sus oportunidades y problemas específicos" como parte de la práctica formativa en proyectos que promuevan soluciones y gestión de conocimiento e innovación productiva e inclusión social.

II. Enunciados de la política

La Proyección social y Extensión conforma una de las tres funciones misionales de las Instituciones Universitarias, la cual es concebida desde la Ley 30 de Educación Superior como “una función que comprende los programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto, la función de Proyección social y extensión les permite a las instituciones integrarse con el entorno, articulando y poniendo al servicio de la sociedad los avances y gestión de la formación y producción del conocimiento.

III. Marco general

1.2 Marco Legal

Los principales referentes constitucionales y legales en los que se basa la presente política son:

Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI, promovida y convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1998, donde hace énfasis en que el tema de la Responsabilidad Social Universitaria ha cobrado relevancia respecto a la inclusión que deben promover las Instituciones de Educación Superior (IES), así: “...Preservar y crear capital social a partir del saber y del

Planeta Formación y Universidades

pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, difundiendo esto por todos los medios posibles con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al desarrollo y mejorar a la sociedad en su conjunto. "

"*Conferencia Mundial De Educación Superior* en el 2009 respecto a la responsabilidad Social de la Educación Superior en la cual se plantea que "Frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presenten múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, y nuestra habilidad para responder a ellas".

La UNESCO reafirma que la Escuela debe asumir la formación de profesionales "con alta cualificación para su desempeño laboral y ejercer su ciudadanía de forma responsable", para lo cual la creación de espacios formativos abiertos, permanentes, flexibles y variados, la promoción, generación y difusión de la investigación en todos los ámbitos del conocimiento, la contribución a la comprensión, interpretación, preservación, reforzamiento, fomento y difusión de las culturas, el "propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas"¹.

Constitución Política de Colombia, 1991 señala que el Estado colombiano en su interés de garantizar la educación en forma integral, dispone de normas o principios rectores que guían el servicio de la educación en todos los niveles, por ello la constitución colombiana en el Artículo 67, establece que la educación es

¹ Ver Artículo 1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción (9 de octubre de 1998). Estas exigencias, están en correlación con los diez principios del pacto global, sobre aspectos de derechos humanos, laboral, medio ambiente y anti-corrupción, propuesto por la Organización de Naciones Unidas (ONU).2000.

Planeta Formación y Universidades

un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 30 de 1992, en sus artículos 1,6 y 120 entre otros, hace énfasis en la formación del estudiante concibiendo la Proyección Social como una de las vías o caminos para garantizar tal propósito, por lo tanto, permite y favorece la interacción de los estudiantes con las realidades en las cuales está inmerso. En similar sentido se pronuncia la Ley 15/94 (General de Educación) en sus artículos 1º y 5º

La Ley hace referencia a la Proyección Social como la función que da cuenta de las tareas sociales que desarrollan las instituciones de Educación Superior en lo concerniente al impacto social de sus investigaciones, las labores de asesoría o consultoría y los trabajos directos con las comunidades.

Igualmente, la expresión “Proyección Social” es un referente que facilita criterios de descripción y evaluación de la relación Escuela-sociedad y connota acciones de extensión universitaria, extensión cultural, difusión cultural y proyección universitaria entre otros.

El Decreto 2566 de 2003 “Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.” Artículo 7: “Considerando: la educación superior es un servicio público de carácter cultural con una función social que le es inherente y, que, como tal, de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política “. Expresa como una condición mínima de calidad de los programas académicos de educación superior, la Proyección Social; por lo tanto, en el currículo se deben contemplar objetivos, estrategias y políticas que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante y docentes

Planeta Formación y Universidades

de un compromiso institucional y social, a través de mecanismos que posibiliten la interacción con el entorno y se genere un diálogo Escuela.

Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.” Artículo 2. Condiciones de calidad Numeral 6: “la adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la Escuela con la sociedad”

Decreto 1295 de 2010 “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Artículo 5.- Evaluación de las condiciones de calidad de los programas. Numeral 5.6.- Relacionamiento con el sector externo: La manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto (...)”

Lineamientos de Políticas de Extensión Universitaria para las Escuelas e Instituciones asociadas” de la Asociación Colombiana de Escuelas a través de la Red Nacional de Extensión Universitaria, “Este documento de trabajo, producto de un esfuerzo asociativo, señala los antecedentes del proceso que se realiza, la comprensión actual de la Extensión y la propuesta de unas políticas generales para la función de Extensión”²

Lineamientos Acreditación Programas de Pregrado establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación 2013, por el cual se presentan las condiciones mínimas para la Acreditación de Alta Calidad. Factor Procesos Académicos, Característica 23: “En el campo de acción del programa, este ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es

²**ASCUN.** II Documento de trabajo sobre políticas de extensión. Rednacional de Extensión Universitaria. Bogotá, Colombia. 2008

Planeta Formación y Universidades

objeto de análisis sistemático. El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias."

1.3 Marco Institucional

En la Escuela, los principios de proyección Social se basan en valores democráticos y la ética pública, que propician la formación de sus estudiantes como personas íntegras, con las competencias profesionales que contribuyan a la construcción y consolidación de una auténtica comunidad educativa a través de las funciones sustantivas de la educación superior: la investigación, la docencia y la proyección social.

De acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), ESEIT entiende la proyección social y la extensión como: "espacio de interacción directa con la realidad de las comunidades y de información sobre sus oportunidades y problemas específicos" como parte de la práctica formativa en proyectos que promuevan soluciones y gestión de conocimiento e innovación productiva e inclusión social.

En este orden de ideas, ESEIT, asume compromisos orientados a la construcción, difusión y aplicación del conocimiento, razón por la cual, está contextualizada con la realidad nacional, regional y local, y procura dar respuestas a las exigencias y demandas de la sociedad apoyándose en la ciencia, la tecnología y la proyección social.

IV. Alcance

Orientar las líneas de acción que le permitan a ESEIT interrelacionar su misión y funciones con el medio externo, a través de proyectos articulados con el sector productivo, la comunidad y el Estado, que faciliten el acercamiento con los diferentes actores y sectores sociales a nivel regional, nacional e internacional, promoviendo el aprendizaje, la investigación y el desarrollo humano.

Esta política incluye los objetivos establecidos para la Escuela en su función de extensión, la definición de criterios necesarios para la planeación, organización, control y evaluación de los diferentes programas, la descripción de las líneas de acción en las cuales se enmarcarán todas las acciones desarrolladas por la Escuela y por último, la organización de estos procesos para su respectiva gestión.

V. Objetivos

La Escuela busca contribuir con respuestas y soluciones a los problemas económicos, sociales, culturales y ambientales del país, considerando éstas como oportunidades, las cuales definen su compromiso con los siguientes objetivos:

1. Posicionar la Escuela como una Institución de respuestas educativas a comunidades y sectores productivos, con espíritu orientado y sustentado por valores democráticos, socialmente responsable y baluarte de la ética pública.
2. Ampliar la cobertura mediante alianzas con Escuelas internacionales y locales, articulando el sector empresarial y las políticas del gobierno

 **Planeta Formación y Universidades**

nacional, regional y local, para dar respuestas anticipadas a los sectores, buscando mejorar el desempeño de las comunidades frente a escenarios más benéficos.

3. Ofrecer al estudiante movilidad y doble titulación a través de las alianzas con entidades Internacionales y locales, además de cursos complementarios y de extensión en búsqueda de la proyección social y profesional de los estudiantes y egresados.
4. Formar profesionales con visión social, promoviendo proyectos de desarrollo comunitario, donde se genere transferencia y apropiación tecnológica y proyectos de innovación integrados al bienestar de la comunidad.
5. Fomentar el emprendimiento incluyente como principal motor de crecimiento de la sociedad y fuente para el bienestar de la comunidad; fortalecido por medio de alianzas estratégicas en cadenas productivas para el emprendimiento y creación de empresas, incubadoras, semilleros, emprendimientos de base tecnológica, seminarios, talleres, estudios, consultorías, asesorías, prácticas y pasantías.
6. Integrar la Escuela con la educación básica y media a través del proyecto "*La Universidad en el Colegio*", con el fin de despertar interés en los jóvenes por las ciencias básicas y la construcción del conocimiento.
7. Vincular a la comunidad mediante proyectos de extensión que pongan al servicio de la sociedad el conocimiento, los métodos y las capacidades institucionales para contribuir al desarrollo local, regional y nacional.
8. Incorporación paulatina de módulos en línea, trabajo en red, uso de herramientas tecnológicas y simuladores en todos los programas propios.

VI. Criterios

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Escuela reconoce la diversidad y multiculturalidad de sus estudiantes y su entorno teniendo en cuenta el criterio de pertinencia, así como también, las perspectivas de servicio y la capacidad creativa del grupo académico y científico institucional, lo cual obliga a tener presencia activa en las organizaciones encargadas de evaluar el desarrollo social, proponer soluciones a los obstáculos que lo detiene y proyectar nuevas y ambiciosas metas para avanzar con celeridad.

Se mantendrá énfasis en la organización de redes de aprendizaje, inicialmente entre los estudiantes y docentes de la Escuela, y con estudiantes y docentes de las Escuelas aliadas, así como con funcionarios de las empresas en convenios para las prácticas, como estrategia válida para disminuir las distancias entre el mundo educativo, empresarial y social.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando lo definido en materia de políticas de proyección social Universitaria³ se establece como criterios de actuación:

- ✓ *Coherencia con el PEI:* Las acciones emprendidas por la Escuela, estarán en correspondencia con la identidad definida en el Proyecto Educativo Institucional, siempre buscando el desarrollo personal, regional y nacional.
- ✓ *Pertinencia.* Los programas definidos y puestos en marcha por parte de la Escuela, deben responder a las necesidades del entorno productivo y social internacional y nacional; de allí, la importancia de mantener un monitoreo constante sobre las necesidades de la comunidad, la región y

³Asociación Colombiana de Escuelas. Red Nacional de Extensión Universitaria. 2005

Planeta Formación y Universidades

el mundo, para lo cual la escuela a través de los procesos de investigación que permita la vigilancia empresarial, laboral y tecnológica, que consulte permanentemente las proyecciones sociales y productivas.

- ✓ *Continuidad.* La Escuela al ser una institución de respuestas a las comunidades y a la sociedad, establecerá programas que impacten positivamente.
- ✓ *Impacto.* Los programas puestos en marcha por parte de la Escuela deberán proyectar y generar desarrollo en los actores objetivos, para lo cual, se realizarán mediciones de impacto sobre las acciones emprendidas.
- ✓ *Articulación.* Las acciones dispuestas en los programas diseñados y enmarcados en esta política de Proyección Social y Extensión, estarán vinculados con los resultados en docencia e investigación, por medio de la transferencia del conocimiento y experiencia generada al interior de los programas académicos y líneas de investigación de la Escuela.
- ✓ *Compromiso.* Desde la esencia de su espíritu "en la defensa de los valores democráticos y baluarte de la Ética Pública" asume la responsabilidad y corresponsabilidad de los proyectos emprendidos ante la comunidad interna y externa, involucrando y fomentando su colaboración y generando vínculos de confianza en el desarrollo del trabajo conjunto.

VII. Líneas de acción

Teniendo en cuenta los objetivos planteados y respondiendo a los criterios de ESEIT, los programas que se desarrollan se dividen en dos líneas, por un lado la proyección social, en donde la Escuela refleja su saber e interactúa con las necesidades del entorno y por otro lado, la extensión, por medio de la cual se

Planeta Formación y Universidades

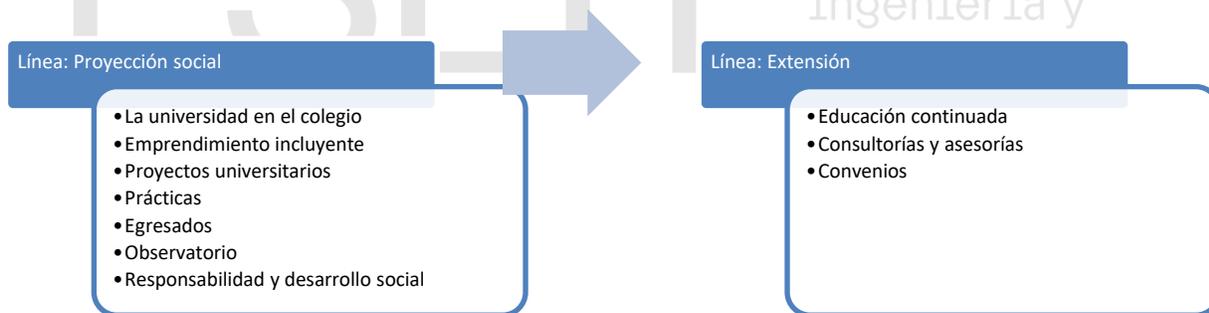
amplían su cobertura difundiendo a través de diferentes medios el conocimiento resultado de su accionar en las demás funciones misionales.

Al interior estas dos grandes líneas se definirán programas, en los que se concentrarán los esfuerzos de la Escuela, todos presentados y aprobados por la Subdirección de Proyección Social y Extensión.

Se entiende como *programa*, el conjunto ordenado, estructurado y planificado de diferentes de actividades o proyectos, con el fin de alcanzar uno o varios objetivos de la política de extensión y proyección social, vinculando a la comunidad académica en atención a las problemáticas del entorno.

Por otro lado, se define *proyecto* como una serie de actividades organizadas para cumplir un objetivo específico, en un tiempo determinado y bajo una metodología propia.

La Escuela ha definido las líneas y los programas que las integran según se muestra en la siguiente gráfica:



i. Línea de Proyección Social

La proyección social se articula desde diferentes estamentos: a. con la comunidad a la cual impacta la Escuela; b. con el sector productivo a través de sus egresados y convenios para las prácticas profesionales; c. con Instituciones

Planeta Formación y Universidades

de educación extranjeras para la doble titulación; y d. con los colegios, con los cuales se mantengan acuerdos, alianzas o convenios de cooperación.

La proyección social de la Escuela debe trascender a diferentes espacios, donde se logre vincular el entorno con procesos propios, en áreas como la transferencia de conocimiento que puedan ir acompañados con docentes y estudiantes en prácticas reales con las comunidades.

Así mismo, como parte de los programas que hacen parte de esta línea se establecerán relaciones cercanas con las comunidades, a partir de la propuesta y puesta en marcha de proyectos de desarrollo local y regional, en donde estudiantes y docentes se vinculan como parte activa de trabajo con la comunidad.

Los programas enmarcados dentro de esta línea se encuentran:

- o *La Universidad en el Colegio*

Proyecto transversal que busca despertar en los jóvenes el interés por las ciencias básicas y por ende, en las ingenierías (cuya base son estas disciplinas), integrando la comunidad educativa de la Escuela con la educación básica y media.

Lo anterior permite desarrollar en el joven la capacidad de trabajar en equipo, manejar recursos y conceptos, comprender para que sirve lo que aprende, gestionar información y tecnología, y aplicarla en un proyecto, conectando así al joven con la realidad y pragmatizar el aprendizaje para construir conocimiento.

- o *Proyectos aplicados*

Planeta Formación y Universidades

En articulación con las actividades de docencia y el fomento de la competencia investigativa responden a la realidad productiva y social, al igual que el enfoque propio de la Escuela. Los estudiantes como parte integral de su plan de estudio estarán en contacto constante con la realidad del entorno a través de la formulación de proyectos y aportarán con su conocimiento a la generación de oportunidades para el beneficio de la comunidad, el sector productivo y la sociedad en general.

Los proyectos y actividades generados se divulgarán por medios escritos y virtuales, para facilitar el acceso a la información por parte de la comunidad.

o *Prácticas*

Las prácticas son permanentes mediante metodologías activas y proyectos aplicados como elemento esencial de práctica, donde se gestiona información, se construye conocimiento a partir de problemas y soluciones que den lugar a resultados aplicables y propuestas de innovación.

Las prácticas son elemento imprescindible en los diferentes programas de la Escuela, éstas facilitan mantener contacto con las necesidades del entorno y permiten tener realimentación sobre los planes de estudios, validando constantemente su pertinencia.

o *Egresados*

Partiendo del reconocimiento de los egresados como resultado y testimonio activo del proceso formativo de la Escuela, se convierte en objetivo el desarrollo de programas para mantener un contacto permanente con ellos

 **Planeta Formación y Universidades**

como un elemento primordial en el establecimiento de la relación y seguimiento del impacto generado por la Escuela con el entorno.

De allí se emprenden proyectos y actividades que se enfoquen en la vinculación de los egresados a las actividades académicas, al igual que políticas que permitan realizar seguimiento constante a la ubicación, reconocimiento y huella del desempeño laboral de los egresados en la comunidad, la región, el país y el mundo.

Por medio de los programas de extensión la Escuela promueve que el egresado continúe formándose en los diferentes espacios o disciplinas que requieren para su desempeño profesional.

o *Observatorio*

Considerando el compromiso de la Escuela con la comunidad, la región y la sociedad en general, la Escuela proyecta un observatorio que posibilite mantener constante monitoreo de las tendencias del entorno, como fuente y receptor para la definición de indicadores e identificación de las necesidades y las oportunidades para el mejoramiento y bienestar de los grupos de interés de la Institución.

o *Proyectos de Responsabilidad y Desarrollo Social*

Se concibe la responsabilidad social como el compromiso de la Escuela para la construcción de equidad y la generación de beneficios en el marco de la sociedad.

Planeta Formación y Universidades

La responsabilidad social implica trabajar con compromiso para acompañar, garantizar o facilitar por parte de la Escuela una educación con altos estándares de calidad.

El relacionamiento con las diferentes organizaciones tanto de carácter público como privado, es de vital importancia para responder a los retos sociales que permitan alcanzar mejores resultados para la comunidad, la región y la sociedad.

Se podrán realizar proyectos y actividades de desarrollo social con los padres de familia, docentes y estudiantes, orientados a comunidades urbanas y rurales.

ii. **Línea de Extensión**

Los programas concebidos desde la línea de Extensión le permiten a ESEIT, ampliar su oferta de servicios educativos en favor de quienes lo requieran.

Dentro de los programas que se consideran en esta línea se definen los siguientes:

- o *Formación Continuada*

La organización y oferta constante de formación continua en diplomados, seminarios, cursos, talleres, principalmente, permite a los miembros de la comunidad, mantenerse actualizados sobre temáticas específicas y de interés.

- Diplomados: Oferta informal orientada a actualizar y profundizar en temas específicos.

Planeta Formación y Universidades

- Seminarios: Abordan temáticas relacionadas con las áreas de conocimiento de la Escuela.
- Taller o curso corto: cuyo abordaje será general y de corta duración.

Los programas de extensión son un complemento importante a la actualización y profesionalización permanente de los egresados y demás interesados como estrategia de relación con el sector productivo.

o *Consultorías y Asesorías*

Tiene como objetivo poner a disposición de la comunidad y del sector productivo, el conocimiento, los métodos, las herramientas y las capacidades para reconocer las oportunidades de mejoramiento y responder a los retos o problemáticas que enfrentan, con el objetivo de contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

Estos servicios son orientados tanto a la comunidad académica como al sector social y empresarial. A la comunidad académica para asistencia y mejoramiento en proyectos específicos y al sector social y empresarial orientado a asistir y transferir conocimientos y búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de la comunidad y al progreso de las empresas con que se vincula.

Para tal fin la Escuela vincula a los estudiantes y docentes a participar en el diagnóstico, preparación y ejecución de proyectos de consultoría y asesoría especializada en las áreas de ingeniería y ciencias matemáticas, propiciando proyectos conjuntos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y servicios de calidad.

o *Internacionalización*

La Escuela consciente de la importancia de fomentar las redes de conocimiento y facilitar la vinculación de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad académica con las tendencias internacionales, establece como proyecto de extensión el relacionamiento constante con instituciones carácter internacional, fortaleciendo las alianzas que propicien espacios para doble titulación, actualización laboral, cursos complementarios y proyectos de investigación, que permitan dar respuestas al sector productivo.

VIII. Ámbitos de acción y organización de programas

La Subdirección de Proyección Social y de Extensión está encargada de la organización de los programas para ejecución de la presente política, y la puesta en marcha de los mismos, el seguimiento y evaluación, se realizará con el apoyo y compromiso de las unidades académicas correspondientes.

Todos los esfuerzos realizados por la Escuela para articular las actividades de docencia e investigación, deberán desarrollarse de manera conjunta a través de la vinculación de estudiantes y docentes a los proyectos por medio de diferentes programas propuestos con alianzas articulados a la práctica permanente como laboratorio de gestión del conocimiento.

La Subdirección de Proyección Social y de Extensión depende de la Rectoría y tendrá espacios de aportes y asesoría en el Consejo Académico y en cuanto a la política de proyección social tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer vínculos permanentes con la empresa, comunidades y demás organizaciones, para el desarrollo e implementación de los proyectos de proyección y extensión social.

 **Planeta Formación y Universidades**

2. Conformar redes y espacios de colaboración, a través de convenios con organizaciones e instituciones que contribuyan al desarrollo de la Proyección Social y Extensión de la Escuela.
3. Elaborar convenios, alianzas y acuerdos de cooperación con entidades y organizaciones del sector público y privado para el desarrollo de actividades sociales, culturales, empresariales y tecnológicas.
4. Definir de proyectos de la Proyección Social y Extensión que tengan relación con la demanda de los actores y sectores sociales, en respuesta a la política, para ser ejecutados por las unidades académicas.
5. Evaluar de nuevas iniciativas presentadas por las unidades académicas con el fin de ser presentadas ante el Consejo Directivo para su aprobación.
6. Promocionar la política de Proyección Social y Extensión en la comunidad educativa y con los aliados en convenio, articulando a redes sociales a través de estrategias de divulgación nacional e internacional.
7. Evaluar y hacer seguimiento de la calidad en los procesos de Proyección Social y Extensión como condición de excelencia institucional.
8. Respaldar a través de las dependencias académicas e investigativas, el trabajo entre la Escuela y las organizaciones sociales.
9. Actualizar o modificar la presente política en el caso que se amerite.

El subdirector de Proyección Social y Extensión es la máxima instancia decisoria de esta política, la cual será integrada por los miembros que designe el Consejo Directivo.

El presupuesto asignado a cada uno de los proyectos planteados se presentará al principio del período académico, el cual será aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios.